
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, de 2 de junio de 2009, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre actuaciones de restauración hidrológico-forestal

III.A.1506

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 11/1996, de 15 de marzo, por el que se regula el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del Convenio que figura como anexo a la presente Resolución.

En Logroño, a 2 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Carmen Gómez Collado.

Resumen del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre actuaciones de restauración hidrológico-forestal.

Órganos que lo suscriben: D. Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Natural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Dña. M^a Aránzazu Vallejo Fernández, Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

Fecha de formalización: 7 de mayo de 2009.

Objeto: Articular la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre actuaciones de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal en materia de "Restauración Hidrológico-Forestal", con la finalidad de seguir impulsando nuevas actuaciones de esta índole y, más concretamente, y dentro de lo posible, las correspondientes a repoblación forestal e hidrotecnias de corrección hidrológico-forestal.

Vigencia: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.